

806443-

PRE INFORME N°

6.-

ANT.: Memorandum Control Interno N°234 de 2019.
MAT.: Auditoría al proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir.

Lo Barnechea, **31 ENE. 2020**

DE: JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

A: ALEJANDRO MÜLLER BARBERIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

En cumplimiento del Plan de Auditoría, la Dirección de Control Interno efectuó una auditoría al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo con lo informado en el Memorandum N°234, de 21 de agosto de 2019¹.

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a la ley N°18.290, Ley de Tránsito, que previene en lo que interesa, que ninguna persona puede conducir un vehículo motorizado o a tracción a animal, sin poseer una licencia expedida por el Director de Tránsito y Transporte Público municipal, autorizado para esos efectos. Y la misma ley prescribe que esas licencias solo podrán otorgar por las Municipalidades autorizadas por el ministerio del Transporte y telecomunicaciones siempre que cumplan con los requisitos señalados por el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir, que está contenido en el decreto N°170/1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

De acuerdo con el artículo 41 del decreto ley N°3063/1979 sobre rentas municipales, se establece que uno de los servicios por los cuales están facultadas las Municipalidades para cobrar derechos, se encuentra el examen de conductores y otorgamiento de licencias de conducir, asimismo, este municipio ha definido que el Departamento de Licencias de Conducir desarrollará las siguientes funciones²:

- a) Otorgar, controlar, restringir o denegar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente, las que deben ser suscritas por el Director de Tránsito.
- b) Efectuar cambio de domicilio de las licencias de conducir, solicitando los antecedentes al municipio de origen.
- c) Solicitar certificados de antecedentes al Registro Civil para calificar la idoneidad moral, de los postulantes de licencias de conducir.
- d) Evaluar a los postulantes de licencia de conducir, mediante exámenes médico teórico, práctico, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- e) Mantener el archivo de los antecedentes y registros de las licencias de conducir otorgadas y denegadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N°170/1985 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f) Informar al Registro Nacional de Conductores, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Policía de Investigaciones, sobre las licencias otorgadas, denegadas, de los controles efectuados y duplicados.
- g) Otorgar duplicados de licencias de conducir.
- h) Remitir los informes técnico-médicos solicitados por el Juzgado de Policía Local.
- i) Remitir o solicitar mediante oficio, antecedentes de conductores a otras Direcciones de Tránsito.
- j) Remitir antecedentes de conductores al Instituto Médico Legal, originados por los rechazos médicos.
- k) Recibir o remitir informes de licencias retenidas en los tribunales de justicia del país, o su renovación cuando así lo soliciten dichas instituciones.
- l) Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los servicios que entrega esta unidad municipal.
- m) Tramitar devoluciones de dineros percibidos cuando se deniega la licencia.

¹ Anexo N°1, memorándum de control interno informando el inicio de la auditoría.

² Anexo N°2, título XII del Decreto DAL N°84/2019, que a la Dirección de Tránsito y Transporte Público y sus unidades.

METODOLOGÍA

La auditoría fue desarrollada conforme al procedimiento P.DCI.02, de la norma ISO 9001, que establece la metodología necesaria de las auditorías que se desarrollan para confirmar el cumplimiento de las distintas disposiciones normativas aplicadas a la gestión interna del municipio.

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo comprende los procesos ejecutados de obtención, renovación y duplicado de licencias en junio, julio y agosto de 2019, del cual se sacó una muestra no aleatoria que incluye licencias aprobadas como denegadas:

Documento	Universo	Muestra	Auditado
Cantidad de Trámites Ejecutados	4.493	227	5%
Cantidad de Especies Valoradas	5.800	5.800	100%
Licencias de Conducir Nulas	60	60	100%

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO

1. Reglamento Municipal

La Municipalidad de Lo Barnechea dispone de un Reglamento de Organización Interna, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°84 de 9 de enero de 2019, el cual regula la estructura municipal, entre ellas, las funciones generales y específicas que desarrolla la Direcciones de Tránsito y Transporte Público donde se trata al Departamento de Licencias de Conducir. Así mismo, se verificó que el organigrama municipal es acorde a las funciones y estructura jerárquica que mantiene la unidad auditada, no hallando situaciones que observar.

2. Matriz de riesgo

Conforme a las instrucciones impartidas por Contraloría General de República y la ausencia de matriz de riesgo que rigiera las actividades habituales de control que ejerce la unidad auditada, se procedió a su confección a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por órgano antes mencionado. Dicha matriz es entregada en conjunto al presente preinforme, de la cual, la Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá dar su conformidad.

3. Sistemas informáticos

De la auditoría practicada se verificó que existen 2 programas utilizados, SMC y DebMedia, el primero tiene como función registrar todos los procesos de obtención de licencias que inician los vecinos de la comuna. Mientras que el segundo es un gestor de fila que actualmente está en proceso de implementación.

3.1 SMC

Revisado el software llamado "Sistema de Licencias de Conducir", perteneciente a la empresa SMC, este no presenta observaciones en cuanto a funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó al habilitado un listado de las personas que actualmente poseen acceso al sistema³, determinando las siguientes observaciones:

³ Anexo N°3 ,correo enviado a Soporte TIC y su respuesta.

3.1.1 Usuarios con permisos nivel "todos"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
cmonsalv	Cristian Monsalve	SECC. DE MANT. DE DEPENDENCIAS	Todo
amuller	Alejandro Muller	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
Cruiz	Claudia Ruiz	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
dpalomin	Diego Palominos	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
facuña	Francisco Acuña	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
aalvarez	Alejandra Alvarez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
aorellan	Andrea Orellana	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
csanmart	Carolina san Martín	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
cverdugo	Carlos Verdugo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dbaqueda	Daniela Baquedano	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dcortes	Débora Cortés	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
doctora2	Catalina Mahaluf	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
DoctoraL	Doctora Licencias	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
DOrmeño	Daniela Ormeño	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dsalata	Denisse Salata	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
earias	Elton Arias Garrido	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
emolina	Enrique Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
FGuzman	Felipe Guzman	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
fibañez	Fernando Ibañez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
gcaro	Gabriela Caro	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
ivelasco	Ignacio Velasco	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
JIglesia	Jose Iglesias Mejias	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
JRoman	Javiera Román	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
jsaez	Javiera Saez (Cuenta Duplicada NO USAR)	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
jsanmart	José San Martín	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
kwigodsk	Karina Wigodski	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
LBobadil	Luis Felipe Bobadilla	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mbautist	Maria Paz Bautista Vallet	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mbozo	Macarena Bozo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mcastañe	Maria Teresa Castañeda	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mgallard	Magdalena Gallardo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pacevedo	Patricia Acevedo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pramirez	Paula Ramirez Vargas	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pvidueir	Paloma Vidueira Muller	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pvillavi	Pablo Villavicencio	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
raravena	Rodrigo Aravena	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
RVelez	Roberto Velez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
RVeliz	Roberto Veliz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
sechaiz	Soledad Echaiz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
smacquir	Steve Macquire	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
xx	Examinador LC	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
yagudelo	Yeison Agudelo Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
smc	Sistemas Modulares de Computacion Ltda.	DEPTO. DE TEC. E INF Y COM.	Todo
vmorales	Victor Morales	(H) DEPTO. DE ASEO	Todo

3.1.2 Usuarios con permisos nivel "Digitación 2"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
emolina	Enrique Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 2
mjmeza	Maria Jesus Meza Aravena	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 2

3.1.3 Usuarios con permisos nivel "Digitación 1"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
LBobadil	Luis Felipe Bobadilla	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
mbozo	Macarena Bozo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
mcastañe	Maria Teresa Castañeda	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
sechaiz	Soledad Echaiz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
teorico1	Sebastian Saez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
teorico2	Mario Acuña	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
Mpiñeira	Margarita Piñeira	DIRECCIÓN DE MEDIO AMB. ASEO Y O	Digitacion 1
vmorales	Victor Morales	(H) DEPTO. DE ASEO	Digitacion 1

A. Se observa que existen múltiples accesos los cuales actualmente no tienen relación con el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, por ello, corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte Público

determinar cuáles perfiles mantendrá dentro del sistema de licencias de conducir, debiendo eliminar todos los que no se relacionan con el proceso, debido a que la situación actual no cumple con lo indicado en la resolución exenta N°1485, de 1996, impartida por Contraloría General de la República que señala que la restricción del acceso a los recursos permite reducir riesgos de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

3.2 DEB Media

Conforme a las visitas de observación de proceso, esta unidad advierte que el tótem proporcionado por la empresa DEBmedia no posee una característica distinta o que agregue valor al proceso de obtención de licencias, esto es que, podría ser reemplazado por un dispensador de números ordinarios, lo anterior se sustenta en que el gestor simplemente da un número en función de orden de llegada, pero este no registra en ese boleto la fecha ni hora de llegada del usuario, tampoco lo identifica con su número de cédula de identidad u otro mecanismo que permita conocer al vecino en espera. Al manifestar esta situación a la jefatura del Departamento de Licencias de Conducir, concluyó que la implementación de aquel tótem no fue del todo positiva y que el anterior le era más útil para el correcto desarrollo de sus funciones.

B. Se recomienda instruir al Departamento de TIC a fin de implementar un sistema que permita identificar al vecino que pretende realizar un trámite en el Departamento de Licencias de Conducir, ello contribuiría a realizar mejores análisis respecto a la duración total del trámite en cuestión y asimismo cumplir con el numeral 34° de las Normas de Control Interno, permitiendo identificar el objetivo específico del control implementado.

4. Licencias emitidas

Conforme a la revisión efectuada en la muestra, se hizo revisión de 179 licencias emitidas, de lo cual no se determinó ninguna situación que observar.

4.1 De las licencias revisadas, nominadas en el recuadro, se detectó que el médico no firmó en el recuadro habilitado para esos efectos⁴:

RUT	FOLIO	TRAMITE	FECHA PAGO	EMISION	MEDICO
6.289.866-6	19.737.310	CONTROL CLASE B	29/04/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
11.625.211-2	19.737.327	CONTROL CLASE B	28/06/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
15.795.750-3	19.737.331	CONTROL CLASE B	28/06/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
10.041.962-9	19.738.220	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
5.442.804-9	19.738.223	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
8.827.232-3	19.738.224	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
25.750.982-6	19.738.602	PRIMERA LICENCIA	26/07/2019	26/07/2019	JOSE IGLESIAS
20.806.261-1	19.738.605	PRIMERA LICENCIA	26/07/2019	26/07/2019	JOSE IGLESIAS
26.116.612-7	19.739.341	CONTROL CLASE B	09/08/2019	09/08/2019	JOSE IGLESIAS

*Fuente: elaboración propia.

C. Lo anterior pugna con lo instruido en los artículos 5° y 6° del decreto N°170, que dispone que el médico del gabinete técnico firmará el recuadro habilitado para tal efecto en la ficha de resumen cuando el postulante haya rendido u aprobado los exámenes allí indicados y que el Director de Tránsito y Transporte Público otorgará la respectiva licencia al conductor, cuando en la ficha de resumen de la licencia estén calificados como aprobados todos los exámenes que la ley establece. Asimismo, se instruye a su unidad a revisar completamente las fichas emitidas en los días que se detectó lo observado.

4.2 De los documentos emitidos, existen folios que poseen lapsos mayores a 50 días entre el inicio del trámite y el otorgamiento de la licencia, de lo cual no fue posible determinar documentos que explicaran las situaciones que dieron origen a esa demora. Situación que se detalla en el siguiente recuadro:

C.I	FOLIO	TRAMITE	VALOR (\$)	FECHA PAGO	FECHA EMISION	DEMORA EN DIAS
17.107.236-0	19.738.522	PRIMERA LICENCIA	25.203	26/02/2019	25/07/2019	149
15.369.962-3	19.738.993	CONTROL CLASE B	24.743	14/03/2019	02/08/2019	141

⁴ Anexo N°4, adjunta copia de licencias con ausencia de firma por parte del gabinete médico.

15.421.180-2	19.738.839	CAMBIO DOMICILIO	10.237	11/04/2019	31/07/2019	111
12.628.331-8	19.739.833	CONTROL CLASE B	24.862	16/05/2019	20/08/2019	96
19.077.969-6	19.737.797	CONTROL CLASE B	24.743	09/04/2019	10/07/2019	92
11.946.860-4	19.737.521	CAMBIO DOMICILIO	10.237	03/04/2019	03/07/2019	91
12.263.084-6	19.737.262	CONTROL CLASE B	24.743	29/03/2019	27/06/2019	90
18.023.326-1	19.737.107	DUPLICADO	10.237	01/04/2019	25/06/2019	85
13.316.524-K	19.739.787	CONTROL CLASE B	24.862	27/05/2019	19/08/2019	84
20.117.421-K	19.738.332	CAMBIO DOMICILIO	10.237	30/04/2019	22/07/2019	83
3.464.030-0	19.736.171	CONTROL CLASE B	24.743	22/03/2019	04/06/2019	74
20.296.485-0	19.739.083	PRIMERA LICENCIA	28.263	23/05/2019	05/08/2019	74
6.349.971-4	19.740.158	CONTROL CLASE B	24.933	20/06/2019	27/08/2019	68
20.665.362-0	19.737.678	PRIMERA LICENCIA	28.263	07/05/2019	08/07/2019	62
6.289.866-6	19.737.310	CONTROL CLASE B	24.743	29/04/2019	28/06/2019	60
17.416.417-7	19.739.078	CAMBIO DOMICILIO	10.311	11/06/2019	05/08/2019	55
16.643.471-8	19.737.618	CONTROL CLASE B	24.862	14/05/2019	05/07/2019	52
16.382.932-0	19.737.237	CONTROL CLASE B	24.905	07/05/2019	27/06/2019	51
14.472.534-4	19.736.682	CONTROL CLASE B	24.743	25/04/2019	14/06/2019	50

*Fuente: Elaboración propia.

D. De los plazos de entrega detectados, la Dirección de Tránsito y Transporte deberá justificar las excesivas demoras y demostrar que existen plazos para ejecutar los tramites una vez ya pagados, lo anterior se solicita en función de que consultada la Jefatura del Departamento Departamento de Licencias de Conducir, señaló que no existen tiempos límites para otorgar una licencia una vez iniciado el proceso, lo cual no es acorde con el numeral 43° de las Normas de Control Interno ya mencionadas, que señalan que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe estar claramente documentada.

4.3 Se detectaron observaciones únicas que se detallan:

C.I	FOLIO	TRAMITE	MONTO (\$)	FECHA PAGO	FECHA EMISION	OBSERVACION
10.383.804-5	19.736.907	AMPLIACION DE CLASE	28.345	06/06/2019	19/06/2019	NO APARECE NUEVA CLASE EN CARPETA
20.665.705-7	19.736.206	PRIMERA LICENCIA	28.263	25/05/2019	04/06/2019	FECHA CONTROL MEDICO. DIFIERE DE LA LICENCIA
15.449.697-1	19.736.966	DUPLICADO	10.311	18/06/2019	20/06/2019	APLICABA CAMBIO DE DOMICILIO
9.994.182-0	19.737.612	CONTROL PROFESIONAL	23.605	04/07/2019	05/07/2019	NO ADJUNTA DOCUMENTO DE REPROBACION
20.184.587.4	19.738.009	PRIMERA LICENCIA	28.508	13/07/2019	15/07/2019	FECHA DE OTORGAMIENTO ALTERADA CON LAPIZ

5. Licencias denegadas

Conforme a la revisión efectuada en la muestra, se hizo revisión de 23 licencias denegadas, de lo cual no se determinó ninguna situación que observar.

6. Licencias nulas

De la revisión de 59 folios ejecutados como nulos, no hubo situación que observar en ellos, pues se encuentran en posesión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público totalmente inutilizables. De las mismas especies valoradas anuladas, se observa que cuando son consideradas como tal son timbradas con una leyenda "ANULADO MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA", sin que medie responsable ante la ejecución de esa nulidad. Lo anterior revela una falta de control de los recursos utilizados para las licencias, lo que se sustenta en que existen nulidades por situaciones como "no le gustó la foto", "se equivocaron de impresora" o "cayó café" en esas especies valoradas.

E. Por lo anterior, se solicita a su Dirección considerar un procedimiento para anulaciones, de manera que cuando se deba ejecutar la nulidad de un folio existan responsables por la pérdida de ese material a fin de cumplir satisfactoriamente con el artículo 62° de la resolución precitada, que expone que las personas con

acceso a los recursos deben rendir cuenta de la custodia y utilización de los mismos, de manera que ante anulaciones que a su criterio fueron innecesarias debiese solicitarse el reintegro monetario asociado al coste de ese documento.

7. Especies valoradas

De la revisión de folios de licencias de conducir, consideradas especies valoradas, se revisó las almacenadas en el Departamento de Tesorería, revisando desde el folio N°20.656.601 hasta el N°20.662.400, de lo cual no hubo situación que observar.

En cuanto a su uso correlativo esta unidad tampoco determinó observaciones en la materia. Lo anterior en consideración del uso de los folios N°19.736.049 hasta el N°19.740.448, analizados conforme al sistema de información y la muestra.

8. Instrumento de evaluación Examen Práctico.

Revisados los antecedentes de las primeras licencias otorgadas por el departamento, se detectó que no existe un documento foliado con el cual el instructor del Departamento de Licencias de Conducir acompaña al futuro conductor durante el examen práctico, pues el documento de evaluación corresponde a una fotocopia de la cual no queda antecedente registrado en el municipio. Por ello, se instruye a su Dirección a trabajar en la confección de un documento foliado en el cual se originen 2 copias, quedando la original en posesión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la primera copia en manos del conductor y la segunda copia acompañará a la carpeta del conductor. Lo anterior, debido a que no existe registro del control de ese documento por parte del Departamento de Licencias de Conducir, siendo este vulnerable y fácil de adulterar, no cumpliendo con el numeral 46 de la Normas de Control Interno que prescriben que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización.

9. Examen de cuentas

De las cuentas utilizadas en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, no existe situación que observar. Las cuentas de ingresos presupuestarios no poseen alteraciones ni diferencias.

De la revisión financiera y contable del proceso, durante el periodo auditado, se detectaron los siguientes giros percibidos que no tienen relación con la ordenanza que rige los cobros efectuados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en términos de tramites relativos a la materia auditada:

Giro	C.I	NOMBRE	PAGADO
2.825.964	25310598-4	LEAL ANZOLA ROBERTO JESUS	20.959
2.827.110	7986788 -8	JADUE JADUE ANDREA ANGELIQUE	0
2.830.105	19438322-3	EYZAGUIRRE RODRÍGUEZ MARÍA JESÚS	0
2.831.433	14173622-1	NAVARRO MAC-NAMARA MARCO ANDRÉS	24.370
2.833.405	16382932-0	SAAVEDRA PIZARRO FELIPE ANTONIO	14.622
2.845.789	19855651-3	NAVARRETE BARRALES LUCAS ANTONIO	7.350
2.847.065	19133717-4	FERNÁNDEZ ORLANDINI ISIDORA	0
2.848.967	49013472-7	GOMEZ GARCIA JOSE JAVIER	23.029
2.849.842	19566932-5	CERDA CELIS DIEGO JOSÉ	7.379
2.872.826	6372695 -8	DE LANDA LARRAÍN SOFÍA MAGDALENA	0
2.873.931	10031002-3	BUCAREY ALVEAR ALEJANDRA ELENA	3
2.877.333	11868148-7	JIMÉNEZ MONTOYA JORGE LUIS	19.613

F. De lo anterior, se solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Público confirmar qué tramites realizaban las personas expuestas y el porqué del cobro realizado.

10. Digitalización de Carpetas

De los tramites ejecutados, se reveló que no existe digitalización alguna en cuanto a los resultados obtenidos por los vecinos en sus exámenes, lo cual genera una pérdida de oportunidad en cuanto a la revisión y necesidad de información, sustentado en que actualmente toda información, contenida en carpetas físicas, es almacenada en cajas y llevadas a la bodega de la empresa contratada para esos efectos sin quedar copia digitalizada de la documentación contenida en esa carpeta. Por lo anterior, se solicita una evaluación sobre la pertinencia de digitalizar las licencias obtenidas por los vecinos a fin de mejorar la oportunidad de revisión tanto interna como externa.

11. Fiscalización presencial

Conforme a los procedimientos establecidos inicialmente, se procedió a fiscalizar presencialmente la atención a público del Departamento de Licencias de Conducir, lo anterior a fin de tomar tiempos de espera y condiciones de los vecinos en los tramite realizados en esa unidad, determinando que:

1. El tiempo de espera desde que la persona toma su número y es atendida en el mesón es de 15 minutos.
2. El tiempo de trámite en cuanto a la sigla Renovación es de 1 hora y 20 minutos.
3. El tiempo de trámite para la sigla DP es de 45 minutos.
4. El tiempo de trámite de una Primera Licencia puede demorar entre 2 hasta 5 horas.

De lo determinado a través de la observación y cruzando ello con los tiempos entregados por SMC, se detecta que la espera al examen psicométrico y examen práctico es lo que más tiempo les toma a los vecinos. Espera que puede llegar hasta 1 hora, por lo cual se recomienda contratar un médico adicional junto a un examinador práctico, asimismo, evaluar la posibilidad de alterar el proceso de las primeras licencias, de manera que los postulantes se les aplique la prueba teórica en primera instancia y de esta forma, no evaluar psicométricamente a quienes no poseen los conocimientos teóricos.

Finalmente, se solicita reparar las observaciones que se consignan. Es necesario sostener que el presente documento constituye un preinforme, y las respuestas emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, serán utilizadas para proceder a los reparos de las observaciones y posteriormente emanar el Informe Final. Para lo anterior, la unidad auditada contará con un plazo de 45 días hábiles a partir de la emisión de este preinforme, debiendo en su respuesta indicar las medidas adoptadas y adjuntar los respaldos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

ANEXO N°1


LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
GMP/JG/SIMZ

770 382.

MEMO N° 234

ANT.: Plan de auditoria 2019

MAT.: Lo que indica

LO BARNECHEA,

DE: SR. GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. ALEJANDRO MÜLLER BARBERIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Por medio del presente, informo a usted que esta unidad comenzará una auditoria al proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir. Conforme a lo anterior, se solicita a usted instruir a quien corresponda de su unidad para la entrega de antecedentes al funcionario Martín Zagal Velozo

Con respecto a la información, se solicita:

- Manuales de procedimientos o flujograma de estos que sean atingentes a la materia auditada.
- Regulaciones internas y externas a las cuales se ve sometido el proceso
- Organigrama del Departamento de Licencias de Conducir, sus funcionarios y las labores que desarrollan dentro de él.

Para lo anterior, esta dirección otorga un plazo de 5 días hábiles a partir de la emisión de este documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MEMO TTO. N° 576 /2019

IDOC N° 776842.

MAT.: Entrega información Auditoria

ANT.: Respuesta Correo Electrónico de fecha 13/09/2019.

Lo Barnechea, 23 de septiembre de 2019

A : MARTIN ZAGAL VELOZO
AUDITOR

DE : MARIA PAZ BAUTISTA VALLET
JEFE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Mediante el presente, y en atención a lo solicitado en el antecedente hago entrega de 50 carpetas que contiene las fichas solicitadas.

Se señala que el Departamento de Licencias de Conducir queda a la disposición de la unidad de auditoria para complementar cualquier información adicional.

Saluda atentamente,



MARIA PAZ BAUTISTA VALLET
JEFE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DISTRIBUCIÓN.:

- Licencias de Conducir
- Archivo

ANEXO N°2



ALCALDÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CRS/pbd

TITULO XII

DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO 36.- La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, tendrá como función velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas que regulan el tránsito y el transporte público; evaluar y proponer la solución apropiada y oportuna de los problemas viales de la comuna y proyectos para el mejoramiento del sistema de tránsito de la comuna. Será su responsabilidad el otorgamiento de los documentos inherentes a su materia, bajo la adecuada observancia de la normativa vigente, y tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Las señaladas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Tránsito N° 18.290, de acuerdo a sus facultades, y de todas aquellas otras disposiciones, Reglamentos y Decretos que dicte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en materias de Tránsito y Transporte Público.
- c) Coordinar la ejecución de proyectos viales con la Dirección de Obras Municipales y otras Direcciones Municipales y /o entidades privadas que estén involucradas.
- d) Proponer al Alcalde, normas sobre el uso de espacios públicos en relación con situaciones tales como: detención de vehículos, horarios de carga y descarga, tránsito peatonal, comercio, eventos deportivos, culturales o de otra índole o cualquier otra actividad que afecte la circulación vehicular y peatonal.
- e) Estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
- f) Detectar y proponer las soluciones a los problemas de tránsito que se producen en la vía pública, desarrollando o contratando a través de licitaciones, los estudios y proyectos que se requieran para estos fines.
- g) Revisar todos los proyectos que involucren la vialidad y afecten tanto la circulación vehicular como peatonal.
- h) Participar en la evaluación ambiental de todo proyecto o actividad que se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental de CONAMA.
- i) Revisar estudios de accesibilidad (Análisis vial básico) y estudios de impacto sobre el sistema de transporte urbano (EISTU) proponiendo las observaciones y/o medidas de mitigación al sistema de ventanilla única del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- j) Supervisión de la programación de semáforos, realizando sintonía fina y sincronización de los mismos.



- k) Estudiar y presentar a las autoridades correspondientes, los estudios relacionados con la locomoción colectiva a fin de autorizar modificaciones de recorridos dentro de la comuna.
- l) Colaborar con la SECPLA en la elaboración de las Bases Administrativas y elaborar las Especificaciones Técnicas relativas a contrataciones mediante licitaciones o trato directo, atinentes a esta unidad.
- m) Remitir al Departamento de Documentación la información relativa a la ley N° 20.285.
- n) Otras que le encomiende el Alcalde, el Administrador Municipal o el Director de Espacio Público.

De la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** dependerán los **Departamentos de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, e Ingeniería.**

ARTÍCULO 37.- El **Departamento de Licencias de Conducir** tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Otorgar, controlar, restringir o denegar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente, las que deben ser suscritas por el Director de Tránsito.
- b) Efectuar cambio de domicilio de las licencias de conducir, solicitando los antecedentes al municipio de origen.
- c) Solicitar certificados de antecedentes al Registro Civil para calificar la idoneidad moral, de los postulantes de licencias de conducir.
- d) Evaluar a los postulantes de licencia de conducir, mediante exámenes medico teórico, práctico, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- e) Mantener el archivo de los antecedentes y registros de las licencias de conducir otorgadas y denegadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 170/1985 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f) Informar al Registro Nacional de Conductores, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Policía de Investigaciones, sobre las licencias otorgadas, denegadas, de los controles efectuados y duplicados.
- g) Otorgar duplicados de licencias de conducir.
- h) Remitir los informes técnico-médicos solicitados por el Juzgado de Policía Local.
- i) Remitir o solicitar mediante oficio, antecedentes de conductores a otras Direcciones de Tránsito.
- j) Remitir antecedentes de conductores al Instituto Médico Legal, originados por los rechazos médicos.
- k) Recibir o remitir informes de licencias retenidas en los tribunales de justicia del país, o su renovación cuando así lo soliciten dichas instituciones.



- l) Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los servicios que entrega esta unidad municipal.
- m) Tramitar devoluciones de dineros percibidos cuando se deniega la licencia.
- n) Otras que le encomiende el Director de Tránsito.

ARTÍCULO 38.- El Departamento de Permisos de Circulación tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Otorgar permisos de circulación, duplicados, sellos verdes, de conformidad a la normativa vigente.
- b) Mantener un Registro Comunal de los permisos de circulación otorgados, debidamente actualizado.
- c) Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes a la Municipalidad de origen sobre los permisos renovados en la Municipalidad de Lo Barnechea.
- d) Aprobar y rechazar los traslados solicitados por otras Municipalidades respecto de vehículos pertenecientes a nuestro Registro Comunal de Permisos de Circulación.
- e) Mantener el archivo de los antecedentes y registro de los permisos de circulación otorgados.
- f) Informar anualmente al Instituto Nacional de Estadísticas y mensualmente a la Policía de Investigaciones, sobre los permisos de circulación otorgados.
- g) Tramitar solicitudes de permisos de circulación exentos conforme a la ley N° 18.440.
- h) Mantener el Registro Comunal de Carros y Remolques.
- i) Otorgar duplicados de permisos de circulación, sellos verdes y otros acreditivos especiales.
- j) Otorgar y llevar el control de permisos de vehículos con franquicias especiales.
- k) Otorgar padrones a carros y remolques y otorgar duplicados.
- l) Remitir los informes que soliciten los tribunales de justicia y otras autoridades competentes.
- m) Otorgar certificados a solicitud de otros organismos o de los mismos contribuyentes.
- n) Emitir cartolas y certificados del control de taxímetros de taxis pertenecientes al parque comunal.
- ñ) Efectuar inspecciones oculares a los vehículos que hayan cambiado sus características.
- o) Mantener antecedentes estadísticos de Permisos de Circulación otorgados en la comuna durante el año.
- p) Administrar el Aparcadero Municipal en lo que dice relación a la recepción y devolución de vehículos retenidos por los Tribunales de Justicia.



ANEXO N°3

Martín Zagal Velozo

De: Soporte TIC Lo Barnechea <soporte@lobarnechea.cl>
Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2019 10:09
Para: Martín Zagal Velozo
Asunto: Re: [Ticket#2019090259000255] Usuarios y sus perfiles
Datos adjuntos: Permisos de Usuario Licencia de Conducir.xlsx

Estimado/a Martín Zagal Velozo,

Se envía lo solicitado en archivo adjunto . Favor de Revisar.

Saludos cordiales.
Luis Barria Inostroza

--

Departamento Tecnologías de Información y Comunicación
Fono: +56 - 228273701 - 228273863 - 227573165 - 227573515
E-Mail: soporte@lobarnechea.cl
Municipalidad de Lo Barnechea - www.lobarnechea.cl

--

02/09/2019 - 16:50 - Martín Zagal Velozo escribió:

Estimado,

Conforme a la auditoría que se está ejecutando al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, solicito el detalle de los usuarios que intervienen en ese sistema y sus perfiles.

Saludos

Martín Zagal Velozo
Departamento de Auditoría
Dirección de Control Interno
Fono: (+562) 2 757 35 98
Av. El Rodeo 12.777 Piso 7, Lo Barnechea

ANEXO N°4

Daniela Baquedano



CA 19738605

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES BENJAMÍN
APELLIDOS PATERNO - MATERNO OVALLE MARINOVIC
DIRECCION CAMINO DEL YUNQUE 13998
COMUNA RUT 20.806.261-1 F. NA 28/06/2001
LICENCIA ANTERIOR N° CLASE COMUNA
FECHA OTORGAMIENTO F. VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
NUEVA LICENCIA N° 20.806.261-1 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 163023358 FECHA 26/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 26/07/2019 **ULTIMO CONTROL** 26/07/2019 **F. PROXIMO CONTROL** 28/06/2026
RESTRICCIONES 1. opticos **DONANTE ORGANO**



BENJAMIN OVALLE MARINOVIC 20.806.261-1

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA	26/07/2019	PROFESIONAL	Jose Iglesias Mejias
TEORICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE	Luis Bobadilla
PRACTICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE	Elton Arias
OBSERVACIONES					



HUELLA DACTILAR



Jose Iglesias M

JEFE GABINETE TECNICO

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Maria Teresa Castañeda



CA 19738602

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES JOSE RAFAEL
APELLIDOS PATERNO - MATERNO BARRIENTOS GUILLEN
DIRECCION CAMINO GINO GIRARDI 2406
COMUNA RUT 25.750.982-6 F. NA 15/01/1993
LICENCIA ANTERIOR N° CLASE COMUNA
FECHA OTORGAMIENTO F. VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
NUEVA LICENCIA N° 25.750.982-6 CLASE B/C
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 163023229 FECHA 26/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 26/07/2019 **ULTIMO CONTROL** 26/07/2019 **F. PROXIMO CONTROL** 28/12/2019
RESTRICCIONES 1. opticos **DONANTE ORGANO**



JOSE RAFAEL BARRIENTOS GUILLEN 25.750.982-6

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA	26/07/2019	PROFESIONAL	Jose Iglesias Mejias
TEORICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS
PRACTICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS
OBSERVACIONES					



HUELLA DACTILAR



Jose Iglesias M

JEFE GABINETE TECNICO

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 dias, a contar de la fecha en que lo solicito.

I. MU

LICENCIA DE REPUBLICA 1.228-2019

FECHA 28/06/2019

Macar



CLASE B
 N° DE LICENCIA 6.289.866-6
 MUNICIPIALIDAD LO BARNECHEA
 NOMBRES JAIME
 APELLIDOS SEARLE GONZALEZ
 DIRECCION GOLF LOMAS DE LA DEHESA 11881
 FECHA ULTIMO CONTROL 20/05/2013
 FECHA DE CONTROL 09/05/2019

5-6 F NAC 09/05/1953
 BARNECHEA



CA 19737310

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES
 APELLIDOS PA
 DIRECCION C
 COMUNA
 LICENCIA ANT
 FECHA OTORG
 RESTRICCIONES
 NUEVA LICENCIA N° 6.289.866-6 CLASE B
 CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162820175 FECHA 28/06/2019
 FECHA OTORGAMIENTO 20/06/1995 ULTIMO CONTROL 28/06/2019 F PROXIMO CONTROL 09/05/2025
 RESTRICCIONES DONANTE ORGANO



FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
 N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO 29/04/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
 TEORICO FECHA RESPONSABLE
 PRACTICO FECHA RESPONSABLE
 OBSERVACIONES

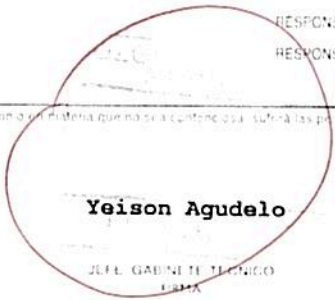


HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad... (Art. 210 Cod. Penal)"



ALEJANDRO MULLER BARBERIA



Yeison Agudelo

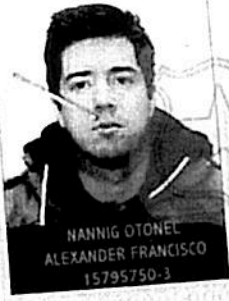
JEFE GABINETE TECNICO FIRMA

Handwritten signature

CONDUCTOR FIRMA

LICENCIA DE REPUBLICA DE LO BARNECHEA

FECHA 28/06/2019



CLASE B
 N° DE LICENCIA 15795750-3
 MUNICIPIALIDAD LAS CONDES
 NOMBRES ALEXANDER FRANCISCO
 APELLIDOS NANNIG OTONEL
 DIRECCION GENERAL CAROL URZUA 7040
 DPTO. 307 LAS CONDES
 FECHA ULTIMO CONTROL 13/07/2013
 FECHA DE CONTROL 17/05/2019

303 A
 RUN 15.795.750-3 F NAC 17/05/1984
 COMUNA LAS CONDES



CA 19737331

FICHA

NUEVA LICENCIA N° 15.795.750-3 CLASE B
 CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162822079 FECHA 28/06/2019
 FECHA OTORGAMIENTO 11/10/2001 ULTIMO CONTROL 28/06/2019 F PROXIMO CONTROL 17/05/2025
 RESTRICCIONES DONANTE ORGANO



FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
 N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO 28/06/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
 TEORICO FECHA RESPONSABLE
 PRACTICO FECHA RESPONSABLE
 OBSERVACIONES



HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad... (Art. 210 Cod. Penal)"



ALEJANDRO MULLER BARBERIA



Yeison Agudelo

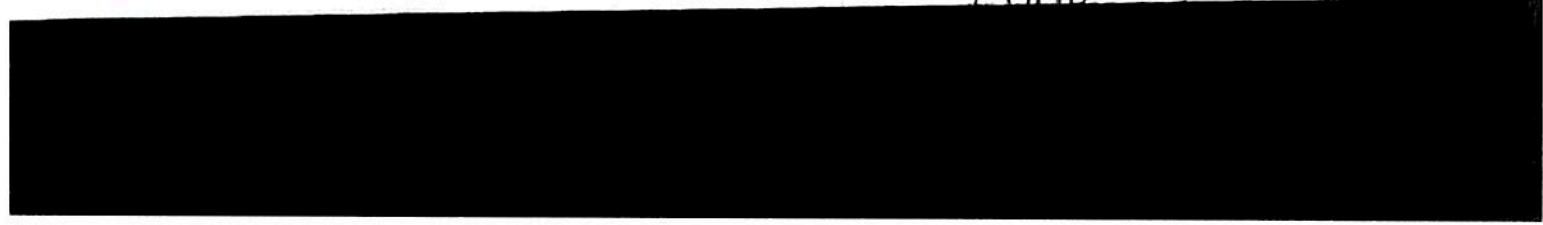
JEFE GABINETE TECNICO FIRMA

Handwritten signature

CONDUCTOR FIRMA

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.





LICENCIA DE CONDUCCIÓN REPUBLICA DE CHILE

FECHA 28/06/2019



CA 19737327

FICHA DEL CONDUCTOR

CLASE B
 N° DE LICENCIA 11.625.211-2
 MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
 NOMBRES DANIELLE
 APELLIDOS PAGOLA HOLLEMART
 DIRECCIÓN CALLE PARQUE 12650 CASA 28
 FECHA ÚLTIMO CONTROL 19/06/2013 F. NAC 25/06/1970
 FECHA DE CONTROL 25/06/2019 LO BARNECHEA

RESTRICCIONES
 NUEVA LICENCIA N° 11.625.211-2 CLASE B
 CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162827823 FECHA 28/06/2019
 FECHA OTORGAMIENTO 18/07/1988 ÚLTIMO CONTROL 28/06/2019 F. PROXIMO CONTROL 25/06/2025
 RESTRICCIONES DONANTE ORGAN



FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
 N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO 28/06/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
 TEORICO FECHA RESPONSABLE
 PRACTICO FECHA RESPONSABLE
 OBSERVACIONES



HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diera falso testimonio en materia que no sea culposa, sufrirá las penas de prisión, multa o inhabilitación, según el caso, y multa" (Art. 210 Cod. Penal)

IMPALMADO DE LUJAN
 DIRECCION DE TRÁNSITO
 ALEJANDRO MUÑOZ BARBERÍA
 FIRMA

Yeison Agudelo

JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA

Danielle P
 CONDUCTOR FIRMA



LICENCIA DE CONDUCCIÓN REPUBLICA DE CHILE

FECHA 18/07/2019



CA 19738223

FICHA DEL CONDUCTOR

CLASE B/C
 N° DE LICENCIA 5.442.804-9
 MUNICIPALIDAD VITACURA
 NOMBRES PATRICIO
 APELLIDOS OJEDA MÁRQUEZ
 DIRECCIÓN LICANRAY 6766
 FECHA ÚLTIMO CONTROL 06/08/2013 F. NAC 30/08/1948
 FECHA DE CONTROL 30/08/2019 VITACURA
 1989001605

RESTRICCIONES
 NUEVA LICENCIA N° 5.442.804-9 CLASE B/C
 CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162965842 FECHA 18/07/2019
 FECHA OTORGAMIENTO 12/06/1969 ÚLTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 30/08/2025
 RESTRICCIONES DONANTE ORGAN



FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
 N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
 TEORICO FECHA RESPONSABLE
 PRACTICO FECHA RESPONSABLE
 OBSERVACIONES



HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diera falso testimonio en materia que no sea culposa, sufrirá las penas de prisión, multa o inhabilitación, según el caso, y multa" (Art. 210 Cod. Penal)

Gisela Cruz
 GISELA CRUZ ARRIGADA
 DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA

Yeison Agudelo

JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA

Patricio Ojeda
 CONDUCTOR FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

Yeison Agudelo

DE LO BARNECHEA
LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

FECHA 18/07/2019

CA 19738224



CLASE B
N° DE LICENCIA 8.827.232-3
MUNICIPALIDAD VITACURA
NOMBRES MARIA ANTONIETA
APELLIDOS RIVEROS CANTUARIAS
DIRECCION CUERNAVACA 1820
RUT 8.827.232-3 F. NAC 05/08/1976
COMUNA VITACURA
FECHA ULTIMO CONTROL 21/08/2013
FECHA DE CONTROL 05/08/2019
5/08/2019



MARIA ANTONIETA RIVEROS CANTUARIAS
8.827.232-3

FOTO



HUELLA DACTILAR

FICHA D
NUEVA LICENCIA N° 8.827.232-3 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162966059 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 09/08/1994 ULTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 05/08/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANISMO

FICHA ESCUELA
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES
MEDICO APTO 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia de seguridad vial, será sancionado con multa o prisión, o ambas penas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

Firma del conductor



DE LO BARNECHEA
LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE
CLASE B
N° DE LICENCIA 10.041.962-9
MUNICIPALIDAD LAS CONDES
NOMBRES FABIANA ANGELICA
APELLIDOS VALDIVIA SUAREZ
DIRECCION AVDA. PRESIDENTE KENNEDY 7575
D. 162 LAS CONDES
RUT 10.041.962-9 F. NAC 05/07/1973
COMUNA LAS CONDES
FECHA ULTIMO CONTROL 09/07/2013
FECHA DE CONTROL 05/07/2019
4019

CA 19738220



FABIANA ANGÉLICA VALDIVIA SUAREZ
10.041.962-9

FOTO



HUELLA DACTILAR

FICHA DEL CONDUCTOR
NUEVA LICENCIA N° 10.041.962-9 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162965587 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 20/10/2007 ULTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 05/07/2026
RESTRICCIONES LENTES OPTICOS DONANTE ORGANISMO

FICHA ESCUELA
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES
MEDICO APTO 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia de seguridad vial, será sancionado con multa o prisión, o ambas penas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

Firma del conductor

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA